

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA, CUBA.

Este convenio se establece entre la Universidad Señor de Sipán, Perú, representada por su Rector el Dr. Humberto Llampén Coronel y la Universidad de Ciego de Ávila, Cuba, representada por su Rector el Dr. Ramiro Castillo León, quienes en lo adelante se denominarán "USS" y "UNICA".

CONSIDERANDO:

1. Que, ambas Instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en la formación académica, en el fomento de la investigación y la difusión de la cultura.
2. Que, para contribuir al acercamiento, mejoramiento económico y social de los pueblos, es fundamental que se establezcan relaciones de intercambio en las áreas de ciencia, tecnología y cultura.
3. Que, como ambas Instituciones tienen personería jurídica propia, la misma que les permite celebrar convenios de colaboración universitaria para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente Convenio tiene como objetivo la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambio de proyectos de investigación, de información en el ámbito académico, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones, teniendo como bases la cooperación recíproca.

SEGUNDA: La Universidad Señor de Sipán y la UNICA se comprometen a promover la realización de actividades de capacitación, investigación y cultura, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Se facilitará el intercambio de personal académico y de estudiantes de acuerdo con lo dispuesto entre ambas universidades según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, cursos de Postgrado, libros, publicaciones y otros materiales de apoyo a la capacitación, investigación y extensión universitaria.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este convenio, se firmará un documento en el que se detallarán las actividades a realizar, lugar de

ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como la forma de su financiamiento. Si así lo consideran los signatarios, dicho documento se adjuntará como minuta al presente convenio.

SEXTA: El presente Convenio entra en vigencia en el momento de su suscripción y tendrá una vigencia de 3 (tres) años, pudiendo ser renovado si así lo consideran las partes.

SEPTIMA: El convenio puede ser cancelado o modificado por las partes previa comunicación por escrito, la cancelación o modificación no afectará los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.


OCTAVA: El presente Convenio constituye una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración en: capacitación, investigación y extensión universitaria y no crea obligación legal o financiera entre las partes. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del mismo para establecer convenios similares con otras instituciones.

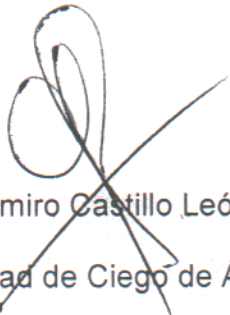
NOVENA: Las controversias que pudiesen presentarse en la ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes, conforme al espíritu que las animó a suscribirlo.

Reconociendo que la colaboración entre nuestras universidades servirá para incrementar el desarrollo institucional y comunitario. Los representantes de la Universidad Señor de Sipán y la Universidad de Ciego de Ávila convienen suscribir el presente documento en cuatro ejemplares en español de un solo tenor y a un mismo efecto.

Dado en Ciego de Ávila, a los 10 días del mes de junio del 2011




Dr. Humberto Liempén Coronel
Rector
Universidad Señor de Sipán


Dr. C. Ramiro Castillo León
Rector
Universidad de Ciego de Ávila

